



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2263/18  
Ciudad de México, a 12 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5715 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-139 suscrito por el Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Comisión a implementar un programa prioritario de aprovechamiento de la infraestructura y equipo para el tratamiento de aguas residuales urbanas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006156

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 18 PM 12:14

RECIBIDO

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

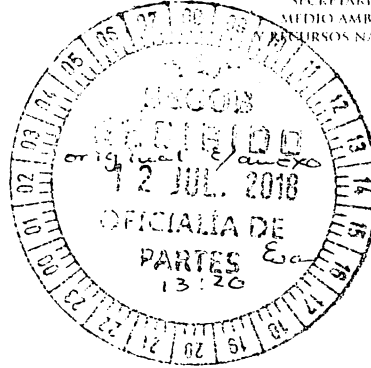
C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.  
**Ing. Alfonso Camarena Larriva**, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua.- Presente.  
Minutario  
UEL/311

VMG/RCC

**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL**

**OFICIO No. B00.00.01.- 139**

Ciudad de México, a 11 de julio de 2018.



**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

*Bucareli 99, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p.6600*

Me refiero a su oficio **SELAP/300/3981/17**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a implementar un programa prioritario de aprovechamiento de la infraestructura y equipo para el tratamiento de aguas residuales urbanas, utilizando nuevas tecnologías más eficaces y económicas a fin de evitar su desperdicio, favoreciendo un medio ambiente más sano, y para aprovechar la producción de agua tratada para el uso de riego agrícola.

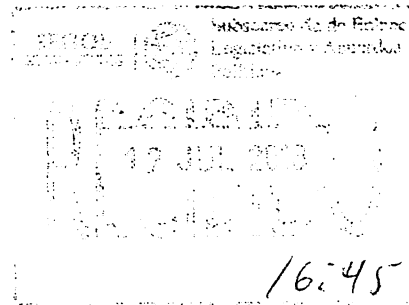
Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR DE ASESORES**

**ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA**

CPM-17-0004369



**Memorando B00.4.- 200**

**ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL  
PRESENTE**

Ciudad de México, a **19 JUN. 2018**

En atención a su Memorando No. B00.00.01.-010, mediante el cual hace de nuestro conocimiento y solicita nota informativa relacionada con el oficio SELAP/300/3981/17, con el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB, hizo llegar al Director General el Punto de Acuerdo, en el que se exhorta a esta CONAGUA a implementar un programa prioritario de aprovechamiento de la infraestructura y equipo para el tratamiento de aguas residuales urbanas, utilizando nuevas tecnologías más eficaces y económicas a fin de evitar su desperdicio, favoreciendo un medio ambiente más sano, y para aprovechar la producción de agua tratada para el uso de riego agrícola, hago de su conocimiento que al margen de sus atribuciones, esta Subdirección General ha impulsado y apoyado a través del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento la construcción, rehabilitación y ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales a nivel nacional, priorizando el empleo de tecnologías modernas que permiten incrementar la eficiencia en los procesos de tratamiento, disminuir costos asociados a la operación y mantenimiento de la infraestructura y producir agua tratada con calidad suficiente para su reúso en riego agrícola, servicios públicos e industriales, liberando volúmenes de agua para uso y consumo humano.

Resultado de la aplicación del Programa en comento, y los que antecedieron, se han construido y se encuentran en operación 2,526 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales con las que se trata 135.58 m<sup>3</sup>/s.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

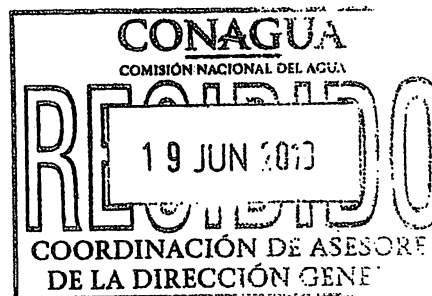
**ATENTAMENTE**

**ING. FRANCISCO JOSÉ MUÑIZ PEREYRA  
SUBDIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Gerencia de Potabilización y Tratamiento.- Presente.  
[Jose.hinojosa@conagua.gob.mx](mailto:Jose.hinojosa@conagua.gob.mx)  
[Carlos.peredo@conagua.gob.mx](mailto:Carlos.peredo@conagua.gob.mx)

NHC/JCRG

FOLIO SGAPDYS-18-B00.4.-0000038



**“TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES”  
NOTA INFORMATIVA**

La sociedad actual demanda grandes caudales de agua para uso industrial, doméstico, agrícola y pecuario, entre otros, mismos que generan grandes volúmenes de aguas residuales.

Estas descargas de aguas residuales se clasifican en municipales e industriales. Las descargas municipales son manejadas en los sistemas de alcantarillado municipales urbanos y rurales; las aguas residuales industriales son aquellas que han sido utilizadas en procesos industriales o de producción de energía.

Las aguas residuales al recibir un tipo de tratamiento disminuyen su grado de contaminación y en consecuencia contaminan en menor medida a las fuentes receptoras, haciendo posible su reúso en actividades agrícolas o industriales, actividades en las que se requiere de agua de menor calidad, liberando de esta manera volúmenes de agua para uso y consumo humano.

El incremento en el tratamiento de las aguas residuales generadas y colectadas en el país se enfrenta a dos aspectos importantes: la dispersión y la concentración de la población. Generalmente las localidades con altos niveles de marginación social y económica se encuentran dispersas a lo largo del territorio nacional y presentan carencia de servicios básicos de agua potable y de alcantarillado, así como falta de vías de comunicación y electrificación, cuya solución previa es prioritaria.

Por otra parte, la concentración de la población en grandes zonas metropolitanas requiere de cuantiosas inversiones y acuerdos entre municipios para encontrar soluciones sostenibles tanto ambientales como económicas a largo plazo.

En la presente administración se han incrementado los esfuerzos para mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales existente, construir nueva infraestructura, impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales, así como el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para autoconsumo en procesos de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con lo establecido en el objetivo 3 del Programa Nacional Hídrico 2014-2018.

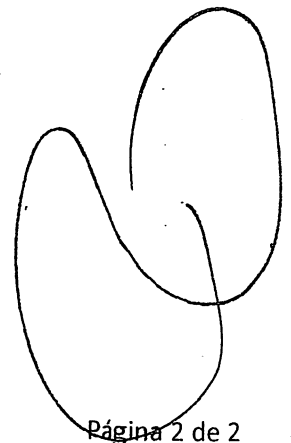
Asimismo, esta CONAGUA impulsa obras que en su proceso de tratamiento incluyan el empleo de energías para el desarrollo sostenible o energías renovables que, además de ser fuentes limpias de energía, permiten disminuir hasta en 100 por ciento los costos asociados al consumo de energía eléctrica, recurso fundamental para la operación de la infraestructura.

Actualmente en México se encuentran en operación nueve plantas de tratamiento de aguas residuales que tienen implementado el proceso de digestión anaerobia de lodos residuales, con la infraestructura necesaria para la limpieza y uso del biogás en la cogeneración de energía eléctrica, mientras que en diez plantas de tratamiento de aguas residuales municipales se han instalado

**Anexo del Memorando B00.4.- 200**

celdas solares fotovoltaicas, las cuales han contribuido a reducir el consumo energético asociado a su operación y mantenimiento en rangos desde el 15 al 100 por ciento.

Como resultado de la suma de los esfuerzos realizados, durante la presente administración han entrado en operación 595 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales 415 plantas son nuevas, 158 rehabilitadas y 22 ampliadas con lo que a diciembre de 2017 se alcanzó una capacidad instalada de 181.15 metros cúbicos por segundo y un caudal tratado de 135.58 metros cúbicos por segundo, lo que resulta en una cobertura de tratamiento nacional de 63%.



Página 2 de 2